



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

E.115

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

(03/93)

RED TELEFÓNICA Y RDSI

**EXPLOTACIÓN, NUMERACIÓN, ENCAMINAMIENTO
Y SERVICIO MÓVIL**

**SERVICIO DE INFORMACIÓN
INFORMATIZADO SOBRE NÚMEROS
TELEFÓNICOS DEL EXTRANJERO
(ASISTENCIA SOBRE NÚMEROS
CONTENIDOS EN LA GUÍA TELEFÓNICA)
RESERVADO PARA LAS OPERADORAS**

Recomendación UIT-T E.115

(Anteriormente «Recomendación del CCITT»)

PREFACIO

El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es un órgano permanente de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. El UIT-T tiene a su cargo el estudio de las cuestiones técnicas, de explotación y de tarificación y la formulación de Recomendaciones al respecto con objeto de normalizar las telecomunicaciones sobre una base mundial.

La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se reúne cada cuatro años, establece los temas que habrán de abordar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que preparan luego Recomendaciones sobre esos temas.

La Recomendación UIT-T E.115, revisada por la Comisión de Estudio I (1988-1993) del UIT-T, fue aprobada por la CMNT (Helsinki, 1-12 de marzo de 1993).

NOTAS

1 Como consecuencia del proceso de reforma de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), el CCITT dejó de existir el 28 de febrero de 1993. En su lugar se creó el 1 de marzo de 1993 el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T). Igualmente en este proceso de reforma, la IFRB y el CCIR han sido sustituidos por el Sector de Radiocomunicaciones.

Para no retrasar la publicación de la presente Recomendación, no se han modificado en el texto las referencias que contienen los acrónimos «CCITT», «CCIR» o «IFRB» o el nombre de sus órganos correspondientes, como la Asamblea Plenaria, la Secretaría, etc. Las ediciones futuras en la presente Recomendación contendrán la terminología adecuada en relación con la nueva estructura de la UIT.

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

ÍNDICE

	<i>Página</i>
1 Preámbulo	1
2 Métodos para obtener la información.....	1
3 Principios generales aplicables a los diferentes métodos utilizados para obtener información	1
4 Principios para la organización de un servicio de información internacional por medio de computadores interconectados.....	2
5 Descripción de las normas utilizadas para la pregunta y la respuesta	3
5.1 Informaciones de entrada.....	3
5.2 Informaciones de salida	3
5.3 Alfabeto que ha de utilizarse	3
5.4 Descripción de los mensajes normalizados de pregunta y respuesta	3
6 Tarifas	12
7 Manual de operadora.....	12
Anexo A – Servicios portadores interconectados a los servicios de información	12
A.1 Introducción.....	12
A.2 Identificación	14
A.3 Interconexión de red	14
Anexo B – Definiciones del formato de los mensajes de información sobre números de abonado	14
Referencia.....	15

**SERVICIO DE INFORMACIÓN INFORMATIZADO SOBRE NÚMEROS
TELEFÓNICOS DEL EXTRANJERO (ASISTENCIA SOBRE
NÚMEROS CONTENIDOS EN LA GUÍA TELEFÓNICA)
RESERVADO PARA LAS OPERADORAS**

(Ginebra, 1991; revisada en Helsinki, 1993)

1 Preámbulo

El método que debe seguirse para facilitar a los abonados y a las operadoras de un país informaciones sobre los números telefónicos nacionales significativos (como se especifica en la Recomendación E.160) de los abonados de otros países, depende de la organización del servicio de información dentro del país de destino, de la distancia entre ambos países, de los métodos de explotación, etc.

2 Métodos para obtener la información

La operadora del país de origen encargada de atender las solicitudes de información debiera estar en condiciones de obtener la información deseada, según la propia organización del servicio de información de cada país, por uno de los siguientes métodos:

- a) mediante guías telefónicas;
- b) mediante otros sistemas de información proporcionados por el país de destino y mantenidos al día (por ejemplo, las microfichas);
- c) llamando a la operadora del servicio de información del país de destino:
 - en caso de que ninguna razón de tipo lingüístico o de otro tipo se oponga a ello, la operadora de salida del país de origen deberá poder acceder directamente al (a los) centro(s) de información extranjero(s) adecuado(s) que tiene(n) o está(n) en condiciones de obtener de otros centros, informaciones actualizadas;
 - cuando razones de tipo lingüístico o de otro tipo no permitan a la operadora de salida acceder directamente al centro de información extranjero adecuado, la operadora de salida deberá dirigirse a la operadora de la central internacional del país de destino;
 - cuando sea posible acceder a varios centros de información, se deberán tomar disposiciones para dar acceso a un servicio internacional centralizado de información o, si ha lugar, a una operadora de asistencia, si la operadora del país de origen tropieza con dificultades de idioma o de otro tipo;
- d) teniendo acceso a los computadores de otros países utilizados por los servicios de información:
 - ya sea a través de un computador nacional, utilizando los procedimientos adecuados;
 - o bien, en condiciones particulares, directamente, utilizando conexiones especializadas o conmutadas.

3 Principios generales aplicables a los diferentes métodos utilizados para obtener información

Cualquiera que sea la relación de que se trate, las Administraciones deben respetar los siguientes principios generales:

- a) Toda solicitud de información procedente de usuarios y relativa a números de abonados de otro país debe dirigirse normalmente a las operadoras del país de origen, que tomarán todas las disposiciones oportunas para obtener la información solicitada; durante la búsqueda de la información, puede ser útil mantener al abonado en línea.
- b) Con objeto de que las operadoras del país de origen tengan acceso fácil a los servicios de información internacional de otros países, es aconsejable que las Administraciones (conforme a la Recomendación E.149) proporcionen los códigos de encaminamiento o de numeración abreviada que dan acceso a los servicios extranjeros de información, manuales o informatizados.

- c) Deberían tomarse disposiciones técnicas para impedir, en la medida en que sea posible, el acceso de los abonados de un país a una operadora del servicio de información telefónica de otro país. Las Administraciones no deben comunicar a sus abonados los números de los servicios de información telefónica en el extranjero (excepto en los casos previstos en la Recomendación E.128).
- d) Excepcionalmente, a reserva de un acuerdo bilateral entre las Administraciones interesadas, puede autorizarse a los abonados de un país el acceso al servicio de información de otro país.
- e) Un sistema internacional debe poder suministrar.
 - en lo que concierne al abonado al que se desea llamar; su número internacional;
 - en lo que concierne a la localidad en que reside ese abonado: el indicativo de país y el indicativo interurbano;
 - números especiales para otros servicios.
- f) Los números secretos no han de comunicarse.

4 Principios para la organización de un servicio de información internacional por medio de computadores interconectados

Las Administraciones deben respetar los principios que siguen para la organización de un servicio de información internacional por medio de computadores interconectados:

- a) El sistema internacional debe estar diseñado de modo que permita utilizar los sistemas nacionales; cada Administración debe adaptar su sistema al sistema internacional utilizando los procedimientos de interfaz oportunos.
- b) La operadora debe proporcionar los datos de búsqueda más adaptados y selectivos para evitar que el número de abonados que corresponden a los criterios de búsqueda exceda de la capacidad máxima de un solo mensaje de respuesta.
- c) Para superar las dificultades de orden lingüístico, las preguntas al sistema distante que contiene el archivo consultado deben formularse en el idioma utilizado en el país correspondiente. Ello significa que los problemas de orden lingüístico que plantean ciertos elementos de interrogación y de respuesta debe resolverlos el país que solicita la información.
- d) Si, en un país determinado, los archivos están repartidos entre diversos computadores integrados en un sistema único, el acceso a ese sistema desde otro país debe efectuarse por medio de un computador designado.
- e) Deben emplearse formatos normalizados para los procedimientos de interrogación y respuesta.
- f) Toda pregunta formulada da lugar a un solo mensaje de respuesta, sin diálogo alguno entre computadores. Cualquier diálogo relativo a la totalidad de la información proporcionada debe elaborarse en el ámbito nacional. El mensaje de respuesta puede contener varios abonados cuando éstos corresponden a los elementos de búsqueda introducidos en el sistema. El número máximo de abonados contenidos en un mensaje de respuesta depende a la vez de las limitaciones impuestas por los sistemas nacionales y de la capacidad máxima del mensaje. Si se rebasa el límite máximo de 3000 caracteres, el sistema puede subdividir la lista de abonados en varios mensajes de respuesta. Si el sistema tiene la posibilidad de enviar mensajes de respuesta adicionales, se indicará mediante el código de mensaje. Para obtener otro mensaje de respuesta deberá enviarse una nueva cuestión indicándolo.
- g) En lo que respecta a la gestión de los mensajes, no existe ninguna relación entre la pregunta formulada y la respuesta obtenida; cuando, por cualquier razón, no se obtiene respuesta a una pregunta determinada, la pregunta debe ser formulada de nuevo por el país de origen y por iniciativa de éste.
- h) Para realizar la interconexión de computadores de distintos países se utilizarán los procedimientos de red descritos en el anexo A. La capa 4 se ajustará a las Recomendaciones X.214 y X.224, clase O. La capa 5 sigue las Recomendaciones X.215 y X.225 ([subconjunto combinado básico BCS, *basic combined subset*]). Se eligen solamente las unidades funcionales «kernel» y «dúplex».

Para la capa 6, los procedimientos quedan en estudio.
- i) La estructura y la codificación de los formatos de la pregunta y de la respuesta utilizarán la notación definida en las Recomendaciones X.208 y X.209 y descrita en el anexo B.

- j) Ha de ser posible recuperar una lista de localidades utilizando el campo nombre de localidad del formato internacional de la pregunta.
- k) En el mensaje de respuesta pueden aparecer además números especiales para otros servicios, tales como telefax. El orden de presentación de todos los números debe permanecer tal como figura en la base de datos original, para preservar la preferencia del cliente con respecto al orden de utilización.

5 Descripción de las normas utilizadas para la pregunta y la respuesta

Cuando la operadora tenga acceso, a través de un computador nacional, a los computadores de los servicios extranjeros de información, y no exista un acuerdo bilateral al respecto, se aplicarán las normas mínimas siguientes al procedimiento de pregunta y respuesta, a fin de permitir la máxima flexibilidad en el servicio de información nacional y compatibilidad con el servicio de información internacional.

5.1 Informaciones de entrada

5.1.1 La operadora solicitará información utilizando los elementos proporcionados por el solicitante, de acuerdo con el formato que se da en 5.4.1.

5.1.2 El indicativo del país, la localidad (o zona geográfica) y el apellido son los elementos mínimos que deben facilitarse para recibir información sobre los abonados. El indicativo del país y la localidad (o zona geográfica) son los requisitos mínimos para recibir una lista de localidades.

5.1.3 El sistema extranjero responderá a todas las preguntas que se formulen; si indica que la información dada es insuficiente, deberá formularse de nuevo la pregunta con informaciones más selectivas.

5.2 Informaciones de salida

5.2.1 La respuesta del computador extranjero debiera dar las informaciones que se encuentran en la base de datos, a fin de comprobar la validez del número buscado, según el formato que se da en 5.4.3.

5.2.2 Si la lista de abonados de la respuesta está incompleta, deberá ser posible obtener la próxima secuencia de 3000 caracteres.

5.2.3 Mediante respuestas codificadas tipo pueden indicarse ciertas condiciones especificadas, por ejemplo, que el número no está disponible (número secreto, no figura en la lista, etc.), o que hay que obtener información adicional.

5.3 Alfabeto que ha de utilizarse

5.3.1 El juego de caracteres mínimo que se utilizará para las preguntas y respuestas es¹⁾:

- 26 letras mayúsculas de A a Z;
- 10 cifras de 0 a 9;
- espacio, punto.

Este juego de caracteres mínimo se codificará de conformidad con la Recomendación T.50 [1] (alfabeto internacional N.º 5).

5.3.2 No se transmite ningún signo especial asociado a las letras.

5.4 Descripción de los mensajes normalizados de pregunta y respuesta

Se emplearán los formatos normalizados de pregunta y respuesta de las Figuras 1 y 2¹⁾.

5.4.1 Formato de la pregunta

Véase la Figura 1.

¹⁾ Queda en estudio la utilización de signos de puntuación.

La pregunta se compone de la siguiente información:

a) *Parte 1*

1) Comprende obligatoriamente:

- indicadores de mensaje para la identificación de la petición al servicio de informaciones internacionales, 4 caracteres:
formato: \$ C Q I
- indicadores internacionales que identifican el país de salida y el país de llegada, constituidos en general por los indicativos de esos países (véase la Recomendación E.163), 8 caracteres:
formato: xxxxyyyy
xxxx = país de destino
yyyy = país de origen
por ejemplo: 00310032 Bélgica —> Países Bajos
- el código del terminal de origen, que no es utilizado por el país receptor, pero que es reproducido de forma idéntica en el formato de respuesta, 8 caracteres.

2) Comprende optativamente:

- las zonas que serán reproducidas de forma idéntica en la respuesta, como:
 - i) fecha y hora de origen de la petición, 12 caracteres:
formato YYMMDDHHMMSS
 - ii) número de mensaje, dado por el país que solicita la información, 4 caracteres.

b) *Parte 2*

1) Datos obligatorios

- *Localidad*: longitud variable (máximo, 70 caracteres):
El nombre de la localidad se introducirá ciñéndose estrictamente a la ortografía nacional que le sea propia²⁾. Los signos especiales se sustituirán por espacios y cada espacio deberá introducirse forzosamente como tal.
No se admitirán abreviaturas, salvo la correspondiente a los términos «Sint», «Saint», «Sankt», «San», . . . que será la letra «S» seguida de un espacio.
El número de caracteres mínimo obligatorio por elemento de búsqueda que hay que introducir debiera fijarlo cada país y mencionarse en un manual de operadora. El sistema del país de salida debiera controlar si se ha respetado este mínimo. Cada palabra completa debe terminar con un punto.
- *Apellidos o razón social del abonado*, longitud variable (máximo, 80 caracteres):
Los apellidos del abonado deberán introducirse ciñéndose estrictamente a la ortografía que les sea propia.
Los signos especiales, incluido el punto, se sustituirán por espacios y cada espacio deberá introducirse forzosamente como tal. No se admitirán las abreviaturas. El número de caracteres mínimo obligatorio que hay que introducir lo fija cada país y se mencionará en un manual de operadora.
El sistema del país de salida controlará si se ha respetado este mínimo. Cada palabra completa deberá terminar con un punto. De sustituirse los apellidos del abonado o su razón social por una denominación abreviada, los caracteres que conforman dicha denominación abreviada se introducirán sucesivamente sin separarlos con signos especiales ni espacios.
Los números que formen parte de nombres o acrónimos se introducirán como números.
Si se omite este campo, la respuesta sólo contendrá una lista de localidades.

2) Datos complementarios (para facilitar la búsqueda)

- *Nombre de la calle o equivalente*: longitud variable (máximo, 70 caracteres):
El nombre de la calle deberá introducirse ciñéndose estrictamente a la ortografía que le sea propia y conservando la denominación completa de dicha calle. Los signos especiales, incluido el punto, se sustituirán por espacios y cada espacio deberá introducirse forzosamente como tal.

²⁾ El problema de la ortografía exacta de los nombres de localidades queda en estudio.

La abreviatura de los términos «Sint», «Saint», «Sankt» y «San», . . . será la letra «S» seguida de un espacio. El número de caracteres mínimo obligatorio que hay que introducir lo fijará cada país y se mencionará en un manual de operadora. El sistema del país de salida controlará si se ha respetado este mínimo. Cada palabra completa deberá terminar con un punto. Los números que formen parte del nombre de la calle se introducirán como números.

- *Número de la casa*: longitud variable (máximo, 10 caracteres)
La parte numérica del número del domicilio irá delante de la parte alfabética sin separación entre una y otra. Se omitirán los ceros no significativos.
- *Nombre del abonado*: longitud variable (máximo, 60 caracteres)
Los nombres completos, sus iniciales o una combinación de nombres e iniciales, irán separados siempre por espacios.
- *Epígrafe de la guía*: longitud variable (máximo, 30 caracteres)
Estos datos sólo deberán introducirse tras acuerdos bilaterales.
- *Código de profesión*: longitud variable (máximo, 30 caracteres)
Estos datos sólo deberán introducirse tras acuerdos bilaterales.
- *Información complementaria para una búsqueda selectiva*: longitud variable (máximo, 30 caracteres)
Estos datos sólo deberán introducirse tras acuerdos bilaterales.
- *Departamento, estado o provincia*: longitud variable (máximo, 30 caracteres)
Estos datos sólo deberán introducirse tras acuerdos bilaterales.
- *Categoría*: longitud variable (máximo, 30 caracteres)
La categoría a la que pertenece el número del abonado solicitado: comercial, residencial o servicio público (estatal).
Se han definido los siguientes códigos: B para comercial, R para residencial y G para estatal.
- *Número de secuencia*: 1 carácter.
La respuesta contendrá como un máximo de 3000 bytes. Si la lista de abonados es demasiado larga como para figurar en una sola respuesta, es posible subdividirla en varias respuestas.
El número de secuencia indica la subdivisión de la respuesta que debe enviarse. El dígito 0 (o la omisión de campo) indica los primeros 3000 bytes, el dígito 1 indica los segundos 3000 bytes, etc.

Sobre la base de estos datos, el computador de destino efectúa la investigación en sus ficheros.

Parte 1					Parte 2		
Indicadores del mensaje	Indicadores internacionales	Código del terminal de origen	Fecha y hora	Número del mensaje	Localidad	Apellido del abonado	Nombre de la calle o equivalente

Parte 2 (continuación)							
Número de la casa	Nombre del abonado	Epígrafe de la guía	Código de profesión	Información adicional para una búsqueda selectiva	Departamento, estado o provincia	Categoría	Número de secuencia

NOTAS

- 1 Las preguntas las introducen las operadoras.
- 2 El computador nacional reconoce cada parte de la pregunta y la convierte a un formato internacional estándar.

FIGURA 1/E.115

Formato internacional de la solicitud de información

5.4.2 Estructura de la pregunta

Mensaje de solicitud de información

1010 0000 Mensaje de directorio (teléfono)
LONGITUD

1010 0000 Teléfono (solicitud de información)
LONGITUD

0011 0000 solicitud de información
LONGITUD

0110 0000 Parte 1
LONGITUD

1000 0000 Indicadores del mensaje
LONGITUD
Indicadores del mensaje

1000 0001 Indicadores internacionales
LONGITUD
Indicadores internacionales

1000 0010 Código del terminal de origen
LONGITUD
Código del terminal de origen

1000 0011 Fecha y hora (optativas)
LONGITUD
Fecha y hora

1000 0100 Número del mensaje (optativo)
LONGITUD
Número del mensaje

0110 0001 Parte 2
LONGITUD

1000 0000 Localidad
LONGITUD
Localidad

1000 0001 Apellido(s) del abonado (optativo)
LONGITUD
Apellido(s) del abonado

1000 0010 Nombre de la calle (optativo)
LONGITUD
Nombre de la calle

1000 0011 Número de la casa (optativo)
LONGITUD
Número de la casa

1000 0100 Nombre del abonado (optativo)
LONGITUD
Nombre

1000 0101 Epígrafe de la guía (optativo)
LONGITUD
Epígrafe de la guía

1000 0110 LONGITUD Profesión	Código de profesión (optativo)
1000 0111 LONGITUD Información adicional para búsqueda selectiva	Información adicional para búsqueda selectiva (optativa)
1000 1000 LONGITUD Departamento, estado o provincia	Departamento, estado o provincia (optativo)
1000 1001 LONGITUD Categoría	Categoría (optativa)
1000 1010 LONGITUD Número de secuencia	Número de secuencia (optativo)

5.4.3 Formato de la respuesta

Véase la Figura 2.

La respuesta se compone de los elementos siguientes:

a) *Parte 1*

1) Comprende obligatoriamente:

- indicadores para la identificación de la respuesta al servicio de informaciones internacionales, 4 caracteres:

formato: \$ C R I

- indicadores internacionales que identifican el país que responde y al país que solicita información, constituidos en general por los indicativos de esos países (véase la Recomendación E.163), 8 caracteres:

formato: yyyyxxxx

xxxx = país de destino

yyyy = país de origen

por ejemplo: 00320031 Países Bajos → Bélgica

- el código del terminal de origen, 8 caracteres.

2) Comprende optativamente:

- las zonas generadas por el país del mensaje de entrada:

i) fecha y hora, 12 caracteres;

ii) número del mensaje, 4 caracteres.

b) *Parte 2*

- Código del mensaje, 2 caracteres.

Se incluye siempre y es común para todos los mensajes de respuesta. El mensaje codificado debe ser transformado en texto por el país llamante.

Se han definido los siguientes códigos:

00 = Se ha encontrado a uno o varios abonados.

01 = Localidad insuficientemente definida; no se comunica ningún número de abonado.

02 = Nombre de la calle insuficientemente definido; no se comunica ningún número de abonado.

- 03 = No se ha encontrado a ningún abonado.
- 04 = Avería o congestión; no se comunica ningún número de abonado.
- 05 = El número de abonados que responden a los criterios de selección rebasa la capacidad máxima del mensaje. Debe repetirse la pregunta con informaciones más precisas. No se comunica ningún número de abonado.
- 06 = Avería o congestión parcial. No está completa la lista de los números de abonado que corresponden a los criterios de selección.
- 07 = El número de abonados que corresponden a los criterios de selección supera la capacidad máxima del mensaje. No está completa la lista de números de abonados que corresponden a los criterios de selección. Puede formularse de nuevo la pregunta con información más precisa.
- 08 = Elementos de búsqueda insuficientes. Debe formularse de nuevo la pregunta con más información. No se comunica ningún número de abonado.
- 09 = Criterios de selección no conocidos (por ejemplo, la localidad no existe).
- 10 = Error de protocolo.
- 11 = El número de abonados que corresponden a los criterios de selección supera la capacidad máxima del mensaje. No está completa la lista devuelta de números de abonados que corresponden a los criterios de selección. Se dispone de más información sobre más abonados.
- 12 = No se ha encontrado ningún abonado con este número de secuencia.
- 13 = Se comunica la lista de localidades.
- 14 = El número de localidades que corresponden a los criterios de selección supera la capacidad máxima del mensaje. No está completa la lista devuelta de localidades que corresponden al criterio de selección. Puede formularse de nuevo la pregunta con información más selectiva.

NOTA – Debe enviarse una respuesta que contenga el código de mensaje 13 ó 14 junto con una lista de localidades, si no hay nombre de abonado en la pregunta o si la localidad que figura en la pregunta es poco precisa.

- *Indicativo de país* (conforme a las Recomendaciones del CCITT), 4 caracteres: alineado a la izquierda (completado eventualmente por espacios).

c) *Parte 3.1*

- *El indicativo interurbano* (conforme a las Recomendaciones del CCITT); 5 caracteres:
 - i) alineado a la izquierda (completado eventualmente por espacios);
 - ii) ceros si no se ha encontrado ningún abonado o una serie de caracteres «X» o si no debe darse a conocer el número del abonado;
 - iii) lleno de espacios si no existe el indicativo interurbano.
- *El número del abonado* (conforme a las Recomendaciones del CCITT), 8 caracteres:
 - i) alineado a la izquierda (completado eventualmente por espacios);
 - ii) ceros si no se ha encontrado ningún abonado o una serie de caracteres «X» o si no debe darse a conocer el número del abonado.
- *Localidad*: longitud variable (máximo, 70 caracteres)
 Ciudad en la cual se ha encontrado el abonado o ciudad localizada como parte de una lista de localidades.
 Si no se encuentra abonado: el campo «localidad» del mensaje de indagación.
- *Apellido o razón social del abonado*: longitud variable (máximo, 80 caracteres)
 Apellido o razón social del abonado.
 Si no se encuentra abonado: el campo «apellido o razón social del abonado» del mensaje de indagación.
- *Nombre del abonado*: longitud variable (máximo, 60 caracteres)
 Nombre del abonado
 Si no se encuentra abonado: el campo «nombre del abonado» del mensaje de indagación.

- *Nombre de la calle o equivalente*: longitud variable (máximo, 70 caracteres)
Nombre de la calle o equivalente
Si no se encuentra abonado: el campo «nombre de la calle o equivalente» del mensaje de indagación.
 - *Número de la casa*: longitud variable (máximo, 10 caracteres)
Número de la casa
Se omiten los ceros no significativos.
Si no se encuentra abonado: el campo «número de la casa» del mensaje de indagación.
 - *Datos suplementarios*: longitud variable (máximo, 30 caracteres)
Si se encuentra el abonado: datos relativos a ese abonado (en el idioma del otro país).
Si se trata de una lista de localidades: datos suplementarios relativos a una localidad.
 - *Mensaje de abonado*: 1 carácter
Mensaje codificado que ha de ser transformado en texto por el país llamante.
Se han definido los siguientes códigos:
0 = sin comentarios,
1 = el abonado cambió de dirección,
2 = consultar a la operadora del otro país.
 - *Epígrafe de la guía*: longitud variable (máximo, 30 caracteres)
Epígrafe de la guía.
Si no se encuentra abonado: el campo «epígrafe de la guía» del mensaje de solicitud de información.
 - *Código de profesión*: longitud variable (máximo, 30 caracteres)
Código de profesión.
Si no se encuentra abonado: el campo «código de profesión» del mensaje de solicitud de información.
 - *Información adicional para búsqueda selectiva*: longitud variable (máximo, 30 caracteres)
Información utilizada para una búsqueda selectiva.
Si no se encuentra abonado: el campo «información adicional para búsqueda selectiva» del mensaje de indagación.
 - *Departamento, estado o provincia*: longitud variable (máximo, 30 caracteres)
Departamento, estado o provincia.
Si no se encuentra abonado: el campo «departamento, estado o provincia» del mensaje de solicitud de información.
 - *Categoría*: longitud variable (máximo, 30 caracteres)
Categoría.
Si no se encuentra abonado: el campo «categoría» del mensaje de indagación.
- d) *Parte 3.2 a 3.x*
- contiene la continuación de la selección si se han seleccionado otros abonados. Cada selección suplementaria adopta igual forma que la presentación «Parte 3.1».

Parte 1				Parte 2		
Indicadores del mensaje	Indicadores internacionales	Código del terminal de origen	Fecha y hora	Número del mensaje	Código del mensaje	Indicativo del país

Parte 3.1						
Indicativo interurbano	Número de abonado	Localidad	Apellido (s) del abonado	Nombre del abonado	Nombre de la calle o equivalente	Número de la casa

Parte 3.1 (continuación)						
Datos suplementarios	Mensaje del abonado	Epígrafe de la guía	Código de profesión	Información adicional para búsqueda selectiva	Departamento estado o provincia	Categoría

Parte 3.2 a 3.x
En todos los casos, igual que en la Parte 3.1

NOTAS

- 1 La respuesta se reproduce en pantalla.
- 2 El computador distante responde al computador solicitante con arreglo al formato de respuesta internacional estándar.
- 3 Cada país puede visualizar los datos en la pantalla en su formato nacional.
- 4 La longitud total máxima es de 3000 caracteres.

FIGURA 2/E.115

Formato internacional de respuesta

5.4.4 Estructura de la respuesta

Mensaje RESPUESTA

1010 0000 Mensaje de información (teléfono)
LONGITUD

 1010 0001 Teléfono (respuesta)
 LONGITUD

 0011 0000 Respuesta
 LONGITUD

 0110 0011 Parte 1
 LONGITUD

1000 0000	Indicadores del mensaje
LONGITUD	
Indicadores del mensaje	
1000 0001	Indicadores internacionales
LONGITUD	
Indicadores internacionales	
1000 0010	Código del terminal de origen
LONGITUD	
Código del terminal de origen	
1000 0011	Fecha y hora (optativas)
LONGITUD	
Fecha y hora	
1000 0100	Número del mensaje (optativo)
LONGITUD	
Número del mensaje	
0110 0100	Parte 2
LONGITUD	
1000 0000	Código del mensaje
LONGITUD	
Código del mensaje	
1000 0001	Indicativo del país
LONGITUD	
Indicativo del país	
0110 0101	Parte 3 (optativa)
LONGITUD	
0011 0001	Selección
LONGITUD	
1000 0000	Indicativo interurbano (optativo)
LONGITUD	
Indicativo interurbano	
1000 0001	Número del abonado (optativo)
LONGITUD	
Número del abonado	
1000 0010	Localidad
LONGITUD	
Localidad	
1000 0011	Apellido(s) del abonado (optativo)
LONGITUD	
Apellido(s) del abonado	
1000 0100	Nombre del abonado (optativo)
LONGITUD	
Nombre	
1000 0101	Nombre de la calle (optativo)
LONGITUD	
Nombre de la calle	
1000 0110	Número de la casa (optativo)
LONGITUD	
Número de la casa	

1000 0111 LONGITUD Datos suplementarios	Datos suplementarios (optativo)
1000 1000 LONGITUD Mensaje del abonado	Mensaje del abonado (optativo)
1000 1001 LONGITUD Epígrafe de la guía	Epígrafe de la guía (optativo)
1000 1010 LONGITUD Código de profesión	Código de profesión (optativo)
1000 1011 LONGITUD Información adicional para búsqueda selectiva	Información adicional para búsqueda selectiva (optativo)
1000 1100 LONGITUD Departamento, estado o provincia	Departamento, estado o provincia (optativo)
1000 1101 LONGITUD Categoría	Categoría (optativo)
0011 0001 LONGITUD	Selección
1000 0000 LONGITUD Indicativo interurbano	Indicativo interurbano

5.4.5 El computador nacional del país llamante de origen debe convertir las distintas partes de la pregunta formulada por la operadora de ese país al formato estándar internacional. El computador del país solicitante debe convertir las distintas partes de la respuesta transmitida en formato normalizado en su formato nacional.

6 Tarifas

La tarificación por las informaciones sobre guías telefónicas es un asunto de carácter regional.

Las disposiciones relativas a tarificación y contabilidad, si existen, pueden encontrarse en las Recomendaciones de la serie D.

7 Manual de operadora

Todo país que aplique esta Recomendación debe suministrar un sencillo manual de operadora para países distantes. El manual indicará sobre todo las principales características de su sistema de asistencia sobre guías a fin de indicar el mejor modo de formular preguntas a las operadoras distantes.

Anexo A

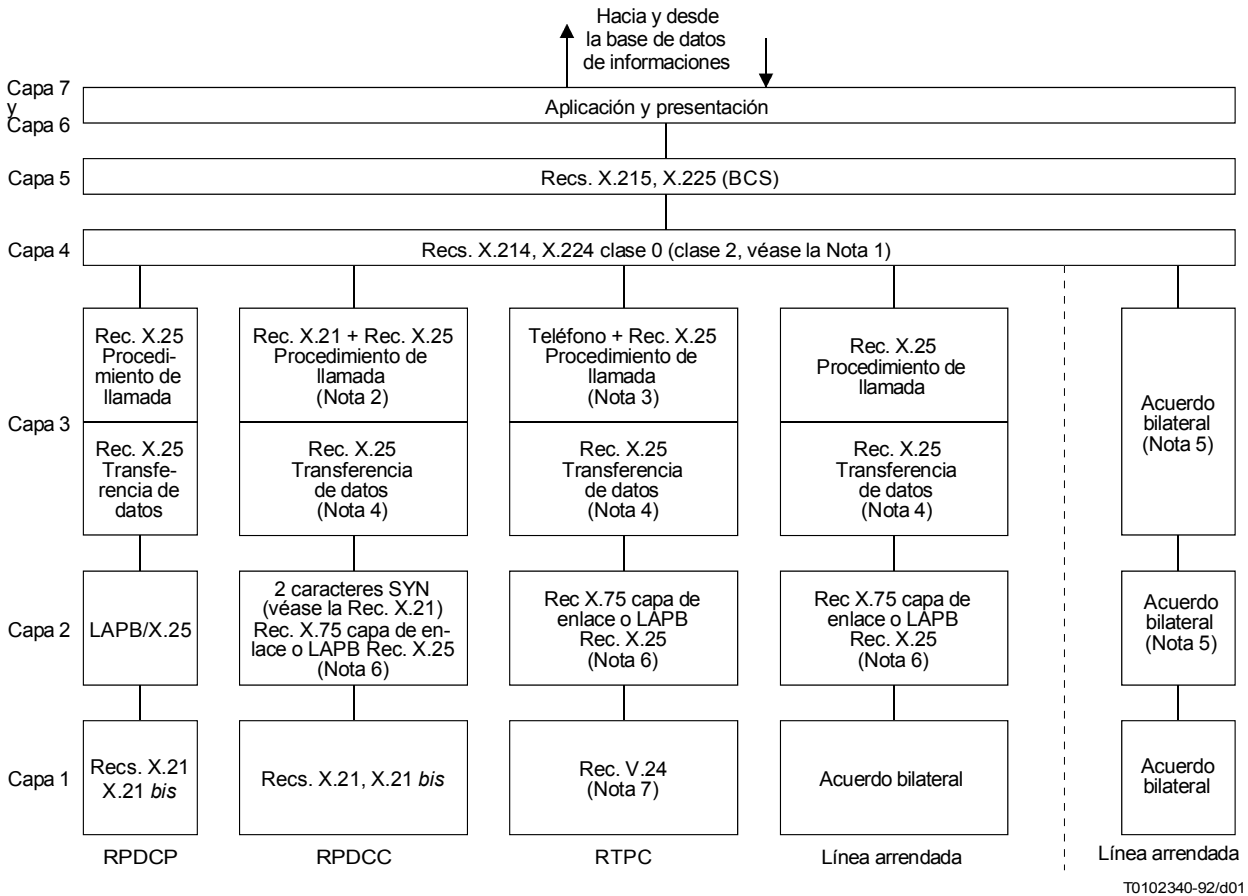
Servicios portadores interconectados a los servicios de información

(Este anexo es parte integrante de la presente Recomendación)

A.1 Introducción

La interconexión de bases de datos de información internacional debería ser independiente de la red.

La estructura general para la organización se indica en la Figura A.1: enlace físico (OSI, capa 1), acceso al enlace (OSI, capa 2) y capa red (OSI, capa 3). En los casos en que las Administraciones han proporcionado un equipo análogo, la interconexión puede organizarse por medio de un acuerdo bilateral que convenga a las necesidades locales. Ese método de interconexión depende sólo de las Administraciones interesadas.



NOTAS

- 1 En todos los casos, la capa 4 debe ajustarse a las Recomendaciones X.214 y X.224, clase 0. Sin embargo, por acuerdo bilateral pueden también utilizarse por defecto las Recomendaciones X.214 y X.224, clase 2.
- 2 La conexión de red se establece mediante una selección bietapa, la primera de las cuales utiliza los procedimientos normales de la Recomendación X.21 y, la segunda, los procedimientos de control de la llamada de la Recomendación X.25.
- 3 La conexión de red se establece mediante una selección bietapa, la primera de las cuales utiliza los procedimientos normales de la red telefónica y, la segunda, los procedimientos de control de la llamada de la Recomendación X.25.
- 4 Se introduce la capa de red de la Recomendación X.25 para asegurar un procedimiento común a la capa 3 para todos los tipos de conexión de red.
- 5 Cuando las Administraciones proporcionen equipos similares, su interconexión puede reglamentarse mediante acuerdos bilaterales.
- 6 Los procedimientos de capa de enlace son conformes con la Recomendación X.75 para la explotación monoenlace.
- 7 Para la llamada y/o respuesta automáticas, puede aplicarse la Recomendación V.25. Para la explotación dúplex con módems normalizados por el CCITT, es preferible aplicar la Recomendación V.32.

FIGURA A.1/E.115
Estructura general de interconexión

A.2 Identificación

Los tipos de servicios portadores considerados aplicables para la interconexión con el servicio de información sobre guías son:

- i) Red pública de datos con conmutación de paquetes (RPDCP);
- ii) Red pública de datos con conmutación de circuitos (RPDCC);
- iii) Red telefónica pública conmutada (RTPC);
- iv) Línea arrendada de Administración (punto a punto).

En una evolución posible hacia la RDSI, el sistema de señalización N.º 7 incluye la parte transferencia de mensaje y sistemas de tratamiento de mensaje.

A.3 Interconexión de red

La elección de la red que ha de utilizarse para la interconexión de los sistemas de información sobre guías informatizados debería acordarse bilateralmente. Sin embargo, deberían utilizarse para obtener un carácter común a través de todas las redes, los procedimientos para enlaces, comunicaciones y transferencia de datos especificados en las Recomendaciones pertinentes.

Anexo B

Definiciones del formato de los mensajes de información sobre números de abonado

(Este anexo es parte integrante de la presente Recomendación)

```
Directory Message ::= CHOICE [ [0] Telephone ]
  Telephone ::= CHOICE [ Inquiry [0], Response [1] ]
    Inquiry ::= SEQUENCE [ Part 1, Part 2 ]
      Part 1 ::= [ APPLICATION 0 ] IMPLICIT SET [
        MessageIndicators [0] IMPLICIT IA5String,
        InternationalIndicators [1] IMPLICIT IA5String,
        OriginatingTerminalCode [2] IMPLICIT IA5String,
        DateAndTime [3] IMPLICIT IA5String OPTIONAL,
        MessageNumber [4] IMPLICIT IA5String OPTIONAL ]
      Part 2 ::= [ APPLICATION 1 ] IMPLICIT SET [
        Locality [0] IMPLICIT IA5String,
        SubscriberName [1] IMPLICIT IA5String OPTIONAL,
        StreetName [2] IMPLICIT IA5String OPTIONAL,
        HouseNumber [3] IMPLICIT IA5String OPTIONAL,
        Forename [4] IMPLICIT IA5String OPTIONAL,
        HeadingInTheGuide [5] IMPLICIT IA5String OPTIONAL,
        ProfessionCode [6] IMPLICIT IA5String OPTIONAL,
        AdditionalInformationForASelectiveSearch [7] IMPLICIT IA5String OPTIONAL,
        CountyStateOrProvince [8] IMPLICIT IA5String OPTIONAL,
        Category [9] IMPLICIT IA5String OPTIONAL,
        SequenceNumber [10] IMPLICIT IA5String OPTIONAL ]
```

Response ::= SEQUENCE [Part 1, Part 2, Part 3 OPTIONAL]

Part 1 ::= [APPLICATION 3] IMPLICIT SET [
MessageIndicators [0] IMPLICIT IA5String,
InternationalIndicators [1] IMPLICIT IA5String,
OriginatingTerminalCode [2] IMPLICIT IA5String,
DateAndTime [3] IMPLICIT IA5String OPTIONAL,
MessageNumber [4] IMPLICIT IA5String OPTIONAL]

Part 2 ::= [APPLICATION 4] IMPLICIT SET [
MessageCode [0] IMPLICIT IA5String,
CountryCode [1] IMPLICIT IA5String]

Part 3 ::= [APPLICATION 5] IMPLICIT SET of Selection
Selection ::= SET [
TrunkCode [0] IMPLICIT IA5String OPTIONAL,
SubscriberNumber [1] IMPLICIT IA5String OPTIONAL,
Locality [2] IMPLICIT IA5String,
SubscriberName [3] IMPLICIT IA5String OPTIONAL,
Forename [4] IMPLICIT IA5String OPTIONAL,
StreetName [5] IMPLICIT IA5String OPTIONAL,
HouseNumber [6] IMPLICIT IA5String OPTIONAL,
SupplementaryData [7] IMPLICIT IA5String OPTIONAL,
SubscriberMessage [8] IMPLICIT IA5String OPTIONAL,
HeadingInTheGuide [9] IMPLICIT IA5String OPTIONAL,
ProfessionCode [10] IMPLICIT IA5String OPTIONAL,
AdditionalInformationForASelectiveSearch [11] IMPLICIT IA5String OPTIONAL,
CountyStateOrProvince [12] IMPLICIT IA5String OPTIONAL,
Category [13] IMPLICIT IA5String OPTIONAL]

Referencia

[1] Recomendación del CCITT *Alfabeto Internacional N.º 5 (AI5)*, Rec. T.50.

